



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 MAY 2013

RES. H N° 0585-13

Expte. N° 4.822/11

VISTO:

La nota mediante la cual la **Dra. María Virginia ALBEZA** solicita reintegrarse a su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber prestado conformidad para acceder al Programa de Unificación de Cargos-SPU;

QUE el mencionado programa establece como requisito que el docente beneficiario este en funciones en los cargos de base sujetos a modificación;

QUE mediante Resolución H N° 1181-11 se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo de referencia;

QUE el Artículo 65 bis del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS 350/87 y modificatorias, establece:..."*el profesor que resulte designado en una determinada asignatura deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de cada Facultad...*";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 223 aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes a la **Dra. María Virginia ALBEZA**, Legajo 3731, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, a partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la mencionada docente a su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación semiexclusiva, partir del 27 de Mayo de 2013.

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que dicho cargo estará afectado a la asignatura "Antropología Biológica II" de la Escuela de Antropología.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES. H N°: 0585-13

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con los trámites correspondientes.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa

